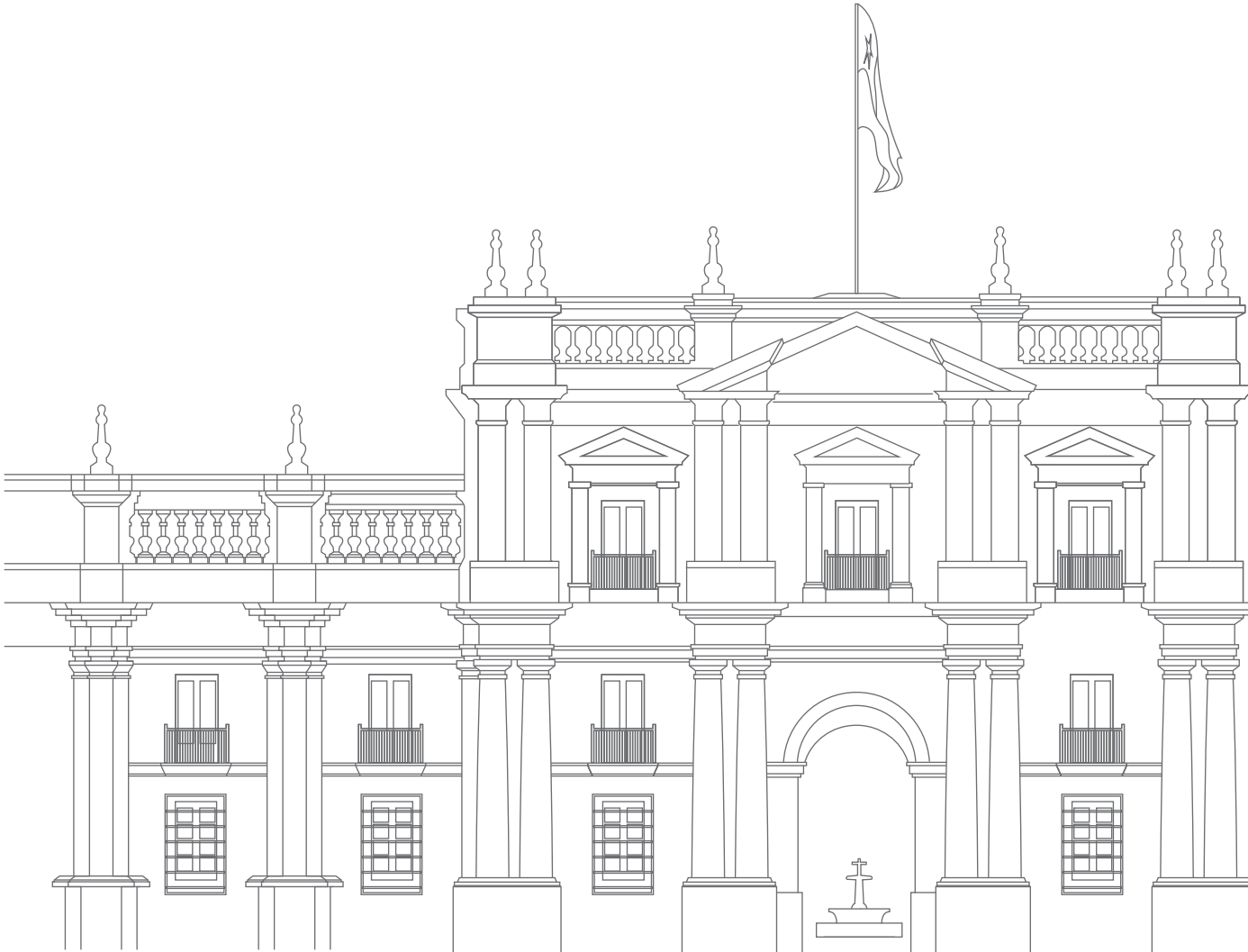


Plan de autorizaciones previas para la mantención de **Monumentos Históricos**



Palacio de La Moneda



	SERPAT Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
Gobierno de Chile	

CMN | CONSEJO DE
MONUMENTOS
NACIONALES DE CHILE

REF.: AUTORIZA LOS TRABAJOS DE REPARACIÓN INDICADOS EN EL “PLAN DE AUTORIZACIONES PARA LA MANTENCIÓN Y REPARACIÓN” DEL MONUMENTO HISTÓRICO PALACIO DE LA MONEDA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 62

SANTIAGO, 29 de enero de 2024

VISTOS:

El artículo 19 N° 10 inciso 6° de la Constitución Política de la República; la Ley N° 17.288 de 1970, que legisla sobre Monumentos Nacionales; la Ley N° 21.045 de 2017, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880 de 2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y el acuerdo adoptado en sesión ordinaria del Consejo de Monumentos Nacionales del 10.01.2024.

CONSIDERANDO:

1. Que, con el propósito de concretar el mandato constitucional de protección e incremento del Patrimonio Cultural de nuestra Nación establecido en el artículo 19 N° 10 inciso 6° de la Carta Fundamental, es el Consejo de Monumentos Nacionales (CMN) el organismo técnico que a nombre del Estado de Chile ejerce la tuición y protección de los Monumentos Nacionales.



2. Que, el CMN a su vez ejecuta sus atribuciones y deberes de la forma establecida en la Ley N° 17.288 y sus reglamentos.
3. Que, el Título III de la Ley 17.288, que regula los Monumentos Históricos (MH), en sus artículos 9 a 12, señala:

"Artículo 9° - Son Monumentos Históricos los lugares, ruinas, construcciones y objetos de propiedad fiscal, municipal o particular que por su calidad e interés histórico o artístico o por su antigüedad, sean declarados tales por decreto supremo, dictado a solicitud y previo acuerdo del Consejo.

Artículo 10° - Cualquiera autoridad o persona puede denunciar por escrito ante el Consejo la existencia de un bien mueble o inmueble que pueda ser considerado Monumento Histórico, indicando los antecedentes que permitirían declararlo tal.

Artículo 11° - Los Monumentos Históricos quedan bajo el control y la supervigilancia del Consejo de Monumentos Nacionales y todo trabajo de conservación, reparación o restauración de ellos, estará sujeto a su autorización previa.

Los objetos que formen parte o pertenezcan a un Monumento Histórico no podrán ser removidos sin autorización del Consejo, el cual indicará la forma en que se debe proceder en cada caso.

Estarán exentos de esta autorización los préstamos de colecciones o piezas museológicas entre museos o entidades del Estado dependientes del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

Artículo 12° - Si el Monumento Histórico fuere un inmueble de propiedad particular, el propietario deberá conservarlo debidamente; no podrá destruirlo, transformarlo o repararlo, ni hacer en sus alrededores construcción alguna, sin haber obtenido previamente autorización del Consejo de Monumentos Nacionales, el que determinará las normas a que deberán sujetarse las obras autorizadas.



Si fuere un lugar o sitio eriazo, éste no podrá excavarse o edificarse, sin haber obtenido previamente autorización del Consejo de Monumentos Nacionales, como en los casos anteriores.

La infracción a lo dispuesto en este artículo será sancionada con una multa de cinco a doscientas unidades tributarias mensuales, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 25°, 27° y 38° de esta ley y de la paralización de las obras mediante el uso de la fuerza pública.”

4. Que, para el caso del Monumento Histórico Palacio de la Moneda, dado su carácter excepcional, fundado en el hecho de que cuenta con un Departamento de Arquitectura y Patrimonio especializado, y además necesita realizar sus intervenciones de manera expedita por motivos de seguridad nacional, se hace posible autorizar de manera previa intervenciones que son recurrentes en este Monumento Nacional y que no ponen en riesgo su conservación. Lo anterior, con el propósito compatibilizar, por una parte, el resguardo de los valores y atributos del MH y, por otra, las necesidades de uso del Palacio.
5. Que, en base a un diagnóstico realizado por el CMN, se han identificado las intervenciones y trabajos en el MH que cumplen con las características indicadas en el considerando anterior.
6. Que, teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, el CMN, en sesión del 10.01.2024, acordó autorizar los trabajos de reparación indicados en el “Plan de autorizaciones para la mantención y reparación” de los MH Palacio de la Moneda, Palacio de Bellas Artes y Biblioteca Nacional; y emitir las resoluciones respectivas.
7. Que, el Plan de Autorizaciones prescribe que los administradores del MH Palacio de La Moneda deberán preparar un informe anual con las intervenciones realizadas bajo la modalidad de “autorización previa de obras de mantención y/o reparación”, el cual será evaluado por la Unidad de Normas de Intervención y Planes de Manejo de la Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales, para analizar la continuidad de la validez de esta autorización.



RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE** la ejecución de los trabajos de reparación indicados en el “Plan de autorizaciones para la mantención y reparación” de los MH Palacio de la Moneda en los términos indicados en las siguientes Especificaciones Técnicas para el Monumento Histórico Palacio de la Moneda.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL PLAN DE AUTORIZACIONES PREVIAS PARA OBRAS DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DEL MONUMENTO HISTÓRICO PALACIO DE LA MONEDA

Estas especificaciones técnicas se enmarcan exclusivamente en los trabajos de mantención y reparación en el Monumento Histórico Palacio de La Moneda.

1. Introducción

Estas especificaciones técnicas pertenecen al “Plan de Autorizaciones Previas para obras de mantención y reparación de Monumentos Históricos”, iniciativa de la Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales. Este plan se propone como una solución técnica enfocada en agilizar los procesos de autorización de intervenciones en Monumentos Históricos (MH) por parte del Consejo de Monumentos Nacionales (CMN). El objetivo general de este plan es establecer lineamientos que promuevan una conservación responsable de los MH gracias a la planificación oportuna de sus obras de mantención.

Los trabajos de mantención y reparación indicados en este documento podrán ejecutarse directamente acogiéndose al proceso de autorización previa, siempre y cuando se ajusten precisa y exclusivamente a los procedimientos constructivos descritos en este documento.

En el caso de tratarse de trabajos de mantención y reparación que no se encuentren explicitados en este documento, se deberá seguir el procedimiento indicado en el artículo 11 y 12 de la Ley N° 17288, y presentar una solicitud de autorización para intervención en MH ante el CMN.



2. Objetivos

- Crear un procedimiento que contribuya a agilizar las intervenciones en el MH Palacio de la Moneda, colaborando así con su adecuada conservación.
- Establecer lineamientos que promuevan una conservación responsable del MH Palacio de la Moneda, gracias a la planificación oportuna de sus obras de mantención.
- Definir orientaciones técnicas explícitas y claras para el MH Palacio de la Moneda, que permitan la aprobación previa de los trabajos de mantención y reparación de los MH aquí descritos, sin necesidad de ser ingresados como solicitud de autorización de intervención de MH al CMN.

3. Glosario¹

“Alteración”: Obras que implican cualquier supresión o adición que afecte a un elemento de la estructura o de las fachadas de una edificación existente y las obras de restauración, rehabilitación o remodelación de esas edificaciones.

“Ampliación”: aumentos de superficie edificada que se construyen con posterioridad a la recepción definitiva de las obras.

“Monumento Histórico”: Son Monumentos Históricos los lugares, ruinas, construcciones y objetos de propiedad fiscal, municipal o particular que por su calidad e interés histórico o artístico o por su antigüedad, sean declarados tales por decreto supremo, dictado a solicitud y previo acuerdo del Consejo.

“Monumento Nacional”: Son monumentos nacionales y quedan bajo la tuición y protección del Estado, los lugares, ruinas, construcciones u objetos de carácter histórico o artístico; los enterratorios o cementerios u otros restos de los aborígenes, las piezas u objetos antropo-

¹ Estas definiciones proceden de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, y de la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales.



arqueológicos, paleontológicos o de formación natural, que existan bajo o sobre la superficie del territorio nacional o en la plataforma submarina de sus aguas jurisdiccionales y cuya conservación interesa a la historia, al arte o a la ciencia; los santuarios de la naturaleza; los monumentos, estatuas, columnas, pirámides, fuentes, placas, coronas, inscripciones y, en general, los objetos que estén destinados a permanecer en un sitio público, con carácter conmemorativo. Su tuición y protección se ejercerá por medio del Consejo de Monumentos Nacionales, en la forma que determina la ley.

“Obras de mantención”: aquellas destinadas a conservar la calidad de las terminaciones y de las instalaciones de edificios existentes, tales como el cambio de hojas de puertas y ventanas, los estucos, los arreglos de pavimentos, cielos, cubiertas y canales de aguas lluvias, pintura, papeles y la colocación de cañerías o canalización de aguas, desagües, alumbrado y calefacción.

“Obra menor”: Obras al interior o en la fachada de una edificación existente que no alteran su estructura, y que implican el aumento o disminución de la carga de ocupación; el cambio de destino o la modificación del destino o actividad (...).²

“Plan de Manejo”: documento técnico que define como abordar la protección y definición de prioridades de conservación en el tiempo de un inmueble de interés patrimonial, en base al análisis de sus valores, atributos, comunidades, usos, problemáticas y proyecciones.³

“Proyecto”: conjunto de antecedentes de una obra que incluye planos, memorias, especificaciones técnicas y, si correspondiere, presupuestos.

“Reconstrucción de una edificación”: Obras cuyo fin es volver a construir o reproducir total o parcialmente una edificación que contó con permiso y recepción definitiva o que fue construida con anterioridad a la entrada en vigencia de la ley N° 4.563, y que formalmente retoma las características de la versión original.

² Para efectos de esta autorización, no se está incluyendo las ampliaciones como parte de las obras menores a considerar.

³ Esta definición proviene de la Guía para planes de manejo de MH, desarrollada por la Unidad de Normas de intervención y Planes de Manejo de la ST CMN.



“Rehabilitación de un inmueble”: recuperación o puesta en valor de una construcción, mediante obras y modificaciones que, sin desvirtuar sus condiciones originales, mejoran sus cualidades funcionales, estéticas, estructurales, de habitabilidad o de confort.

“Remodelación de un inmueble”: modificación interior o exterior de una construcción para adecuarla a nuevas condiciones de uso mediante transformación, sustracción o adición de elementos constructivos o estructurales, conservando los aspectos sustanciales o las fachadas del inmueble original.

“Reparación”: Obras en una edificación existente que implican la renovación de cualquier parte de un elemento de su estructura, para dejarla en condiciones iguales o mejores que las primitivas; tales como la sustitución de cimientos, de un muro soportante, de un pilar o cambio de la techumbre.

“Restauración de un inmueble”: trabajo destinado a restituir o devolver una edificación, generalmente de carácter patrimonial cultural, a su estado original, o a la conformación que tenía en una época determinada.

4. Marco Normativo

Facultades de la Secretaría Técnica (ST) del CMN

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 11° de la Ley 17.288, los Monumentos Históricos están bajo el control y supervigilancia del Consejo de Monumentos Nacionales y todo trabajo de conservación, reparación o restauración de ellos, estará **sujeto a su autorización previa**.

Asimismo, la Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (MINCAP), en su Artículo 30° Párrafo N°3, señala que la Secretaría Técnica tiene entre sus funciones: “Acordar la elaboración de planes de manejo **para regular las intervenciones en los monumentos nacionales** y determinar su pertinencia respecto de los bienes ya declarados o que por el solo ministerio de la ley quedan bajo la tuición y protección del Estado, sin perjuicio de las facultades del Consejo de Monumentos Nacionales.”



Referencia a normas nacionales

Los proyectos y ejecución de las obras deberán cumplir todas las disposiciones establecidas en:

- Ley General de Urbanismo y Construcciones y sus modificaciones. D.F.L. N° 458/75 MINVU y sus modificaciones.
- Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, DS N°47 MINVU 1992 y sus modificaciones.
- Normas Chilenas oficiales obligatorias del Instituto Nacional de Normalización, referente a materias de construcción y especialidades.
- Ley de Bases del Medio Ambiente, Ley 19.300.

5. Sobre el MH Palacio de La Moneda

Es considerada la principal obra del neoclasicismo en Chile, diseñada por el arquitecto Joaquín Toesca. El edificio fue inaugurado en 1805, para albergar la Real Casa de Moneda de Santiago. En 1846, a instancias del Presidente Manuel Bulnes, el edificio se convirtió en residencia presidencial y sede del gobierno, si bien hasta 1922 se realizaron en él labores de acuñación.

De un estilo neoclásico puro y con influencias del dórico romano, el edificio es un volumen horizontal, de dos pisos y tres pisos en los accesos por calle Moneda y Alameda, que en virtud de su composición rectilínea transmite fuerza y estabilidad. Orienta su fachada principal hacia la calle Moneda, y sus dependencias, -alhajadas rica pero sobriamente- se distribuyen a lo largo de ejes transversales y longitudinales que dan lugar a diversos patios, fuentes de luz y serenidad.⁴

En 1973, este inmueble se transformó en escenario de uno de los hechos más determinantes en la historia de Chile, como fue el bombardeo que sufrió durante el golpe militar ocurrido el 11 de septiembre de ese año, que destruyó sus instalaciones.

⁴ Según la Ordenanza Local Plan Regulador de la comuna de Santiago, el edificio se emplaza en la Zona de Conservación Histórica A3a-Barrio Cívico. Está declarado Monumento Histórico a través de Decreto N° 5058° de fecha 06.07.1951 del Ministerio de Educación y se emplaza en Zona Típica Barrio Cívico – Eje Bulnes – Parque Almagro, declarado a través de Decreto N° 462° de fecha 05/02/2008.



6. Sobre el alcance de las intervenciones

Resulta fundamental tener en consideración que cada vez que se intervenga algún elemento de valor patrimonial del Palacio o alguno de sus espacios, el criterio a aplicar responderá **siempre** a generar la acción **menos traumática posible**, por lo que los distintos lineamientos se presentan ordenados desde el menos invasivo al más intervencionista.

6.1. Distintos niveles de alcance

Obras de conservación

En consecuencia, con lo descrito en el párrafo anterior, la primera acción a efectuar sobre un elemento deberá apuntar a acciones de **conservación preventiva**, es decir, el elemento deberá ser tratado de manera tal que las intervenciones generadas apunten a evitar daños futuros en la pieza. Este concepto es ampliamente aplicable a bienes inmuebles. Por ejemplo, las obras de mantención de cubiertas impedirán filtraciones que puedan dañar elementos internos del edificio, como pavimentos de parqué, puertas de madera, etc.

El próximo nivel de intervención corresponde a la **conservación curativa**; este concepto apunta a detener los procesos dañinos en un objeto, elemento o material. Corresponden a patologías menores o bien subsanables que se prestan para ser tratadas de manera tal que mantengan su funcionalidad y se detenga su deterioro.

Obras de restauración

La restauración hace referencia a todas aquellas acciones aplicadas de manera directa a un bien individual y estable, que tengan como objetivo facilitar su apreciación, comprensión y uso. Estas acciones sólo se realizan cuando el bien ha perdido una parte de su significado o función a través de una alteración o un deterioro pasados. En la mayoría de los casos, estas acciones modifican el aspecto del bien, buscan devolver al objeto su significado, y preservarlo para el futuro.

Aquellas piezas que presenten patologías subsanables, serán tratadas apuntando principalmente a su conservación preventiva, luego a la conservación curativa, posteriormente a la restauración,



a través de eventuales intervenciones que permitan su funcionalidad sin poner en riesgo a los usuarios ni a la pieza en sí, y finalmente a su reemplazo, si es que fuese necesario.

Obras de reparación

Las obras de reparación consideran la renovación de algún elemento en situaciones extremadamente puntuales. Se ejecutarán sólo si las obras de conservación y restauración no pudieran devolverles la funcionalidad a elementos estructurales o que su uso sea imprescindible.

Obras de mantención

Las obras de mantención corresponden a trabajos preventivos que impidan que el elemento o sistema en cuestión falle.

6.2. Criterios y estrategias de intervención

Con el objeto de otorgar indicaciones sobre las intervenciones del MH Palacio de La Moneda, que busquen realizar labores sobre las materialidades y cualidades existentes del inmueble, se tendrán en consideración los criterios generales de intervención aplicables según sea el caso:

Autenticidad

Se respetará la integridad física del edificio. Las obras que se contemplan son labores de mantención que permitan contribuir al uso continuo del inmueble y a impedir su deterioro.

Reversibilidad

Las intervenciones, tanto en elementos como edificaciones, deben ser claramente reversibles, estableciendo su identificación para que sea posible retirarlas sin perjudicar el estado de conservación del monumento en el momento previo al inicio de las obras de intervención.

Mínima intervención

Se evitará la incorporación de materiales ajenos a la edificación original, intentando respetar la técnica original en la medida que el estado de conservación del edificio así lo permita. El principio de mínima intervención garantizará la menor cantidad de obras posibles, pero a la vez todas necesarias para la correcta intervención, asegurando la sustentabilidad y correcta conservación del bien en el tiempo.



Compatibilidad y durabilidad

Se buscará obtener lineamientos físicos químicos y estéticos que permitan a la intervención elegida respetar la función y espacialidad original, asegurando la compatibilidad con los materiales existentes. La elección de los materiales tendrá en consideración la compatibilidad y durabilidad de la intervención, para asegurar la estabilidad y preservación del bien en el futuro.

Sobre la ejecución de los procedimientos

Para todos los procedimientos de mantención y reparación, se deberá presentar una muestra terminada de la partida, para su aprobación y validación por el profesional responsable del departamento de arquitectura y patrimonio del MH Palacio de La Moneda.

En el caso de la aplicación de pinturas, se respetarán exclusivamente los colores indicados en el presente documento con sus códigos. En ninguna circunstancia se utilizará colores diferentes a los indicados sin previa autorización del CMN.

En el caso de la limpieza físico-mecánica de superficies, los procedimientos se realizarán siguiendo cuidadosamente las instrucciones de este documento. En el caso que esta limpieza ocasione daños en la superficie tratada, su reparación deberá realizarse siguiendo las indicaciones de las partidas de "reposición de estucos", tanto en el caso de estucos de cal, como en el caso del revestimiento "tipo litofren".

En el caso que la mantención de instalaciones implique la realización de labores invasivas, estas obras no podrán ser realizadas con aprobación previa al amparo de la presente resolución. Se consideran labores invasivas: picado de muros, cielos y suelos, remoción de estucos, pavimentos o revestimientos.

7. Clasificación de partidas de los elementos a intervenir

7.1. Envoltente

Corresponde a los muros del Palacio que están a la intemperie. Esto incluye tanto las fachadas que dan a calle Moneda, Teatinos, Avda. Libertador Bernardo O'Higgins y Morandé, como aquellas



fachadas interiores que conforman los patios. La función de la envolvente es la de resguardar el edificio, conformar los espacios, y a la vez, ser la “cara visible” del edificio hacia la ciudadanía.

En el caso de la terminación de los muros de la envolvente, éstos se encuentran hoy recubiertos por mortero tipo “Litofrén”. Si bien éste no es el revestimiento original, se considera importante mantenerlo como el estándar actual de la envolvente del edificio, incorporándolo, así como parte de los cambios sufridos por el Palacio producto de numerosas intervenciones de restauración y mantención ocurridas a lo largo de los años.

7.2. Patios

Los Patios son espacios al aire libre al interior del recinto. En este caso nos referimos al patio de los Naranjos, el patio de los Cañones, el patio de las Camelias y el patio de los Canelos. Estos espacios, además de compartir muchas de las características que posee la envolvente exterior, cuentan con ciertos elementos y/o aspectos que los diferencian de ella: pavimentos de piedra azul y rosada, macetas, plantas, faroles, esculturas, techos retráctiles, etc.

A nivel general, se considera a los patios como áreas técnicas, en los que el uso práctico predomina por sobre su consideración como espacios nobles.

7.3. Circulaciones y espacios comunes

Corresponden a pasillos exteriores que conectan los patios, patios interiores y algunos espacios residuales.

7.4. Recintos protocolares

Se refiere a las áreas de mayor solemnidad y que caracterizan al Palacio, en las que se realizan las ceremonias protocolares y reuniones de la Presidencia. Asimismo, corresponde a esta categoría



el área correspondiente al Gabinete, las dependencias presidenciales y las oficinas de los colaboradores directos.

Bajo este criterio, se priorizará siempre la conservación tanto de su arquitectura como de sus componentes muebles, para luego pasar a acciones restaurativas en caso de que sean necesarias.

La funcionalidad de estos espacios se considera primordial para el normal desarrollo de las actividades presidenciales, por lo que, cada acción funcional que se requiera tendrá como criterio de intervención el priorizar su valor patrimonial, procurando su puesta en valor y no su detrimento.

Se procurará dar cumplimiento a las necesidades técnicas y funcionales de estos salones teniendo siempre en consideración su condición simbólica e histórica; velando por mantener la nobleza de estos espacios.

7.5. Recintos administrativos

Se refiere a las oficinas administrativas y salas de reuniones de los funcionarios.

Si bien corresponden a espacios de uso principalmente operativo, éstos se encuentran en áreas de interés arquitectónico e histórico, por lo que las obras de intervención a realizar en ellos, deberán considerar el menor grado de intervención.

7.6. Servicios

Corresponde a recintos que dan soporte al funcionamiento del Palacio, como baños, casinos, kitchenettes, bodegas, talleres, etc. En general, estos espacios se encuentran ubicados en las dependencias subterráneas del Palacio y en el caso particular de baños y kitchenettes, en todos sus pisos. Las intervenciones en estos espacios deberán abordarse desde una aproximación meramente funcional, ya que no poseen elementos de alto valor patrimonial.



7.7. Tabla de partidas de los elementos a intervenir

Pavimentos	Pavimentos de piedra rosada y azul	Reposición	Restauración
		Limpieza general	Consolidación
		Impermeabilización	
		Recubrimiento antideslizante	
	Pavimentos de mármol	Limpieza general	Tratamiento de patologías
		Recubrimiento antideslizante	
	Pavimentos de baldosa	Limpieza general	
	Pavimentos de madera - parqué	Restauración	Reposición de piezas
Limpieza general			
Pavimentos de cerámica y porcelanato	Limpieza general	Reparación	
Estucos y revestimientos en muros	Estuco de yeso	Restauración de patologías	Pintura en muros
	Estuco de cal pintado	Mantenimiento del estuco	Reposición
	Revestimiento tipo litofren	Aplicación y reposición	Limpieza
		Tratamiento de patologías	Indicación no pintar litofren
Carpintería de puertas	Puertas de madera	Restauración puertas tipo 9	Restauración puertas tipo 10
		Limpieza de elementos de madera	
Carpintería de ventanas	Ventanas de madera	Reposición cortagoteras bajo ventanas	Limpieza
Instalaciones	Instalaciones eléctricas	No se acepta la instalación de bandejas sobrepuestas.	



8. EETT de las obras de mantención y reparación

8.1. Pavimentos

8.1.1. Pavimentos de piedra rosada

Reposición de piso de piedra

Se consulta la reposición de las piezas de piedra que se consideren que están en estado de deterioro avanzado. Se entiende por deterioro avanzado aquel material que haya dejado de ser útil a su función de ser un revestimiento firme y seguro, que pueda presentar las siguientes alteraciones: deformaciones, reblandecimiento del material, resecamiento severo, astillamiento, pérdidas considerables, biodeterioro, etc.

Las piedras deberán ser repuestas con el mismo tipo de cantera que las piedras retiradas Fundo Guayacán (CG) de Pelequén (CPQ) El Sauce (CS). Se debe considerar piedra en un espesor de 7 cms en forma de paralelepípedo, la cual será instalada sobre una superficie de mortero en proporciones 1:3 libre de sales, Se debe considerar el puntero de toda la superficie de la piedra que estará expuesta a mortero de pega.

Restauración de piso de piedra

Las piedras se deberán retirar para eliminar todo el elemento disgregado con pérdida de consolidación en la parte superior de la pieza, la cual será reinstalada en su lugar original y siguiendo el nivel de piso terminado existente, sobre una superficie de mortero en proporciones 1:3 libre de sales, Se debe considerar el puntereo de toda la superficie de la piedra que estará expuesta a mortero de pega. Para luego aplicar consolidante en toda la superficie de la piedra (ver ítem a continuación).

Limpieza general de piso de piedra

Se consulta la limpieza de la totalidad del pavimento de piedra del patio de los Naranjos con excepción de la piedra a retirar. Esta limpieza se realizará mediante el soplado y el cepillado mecánico, eliminando la suciedad de los residuos gruesos. Para luego aplicar un detergente



concentrado desengrasante a base de agua Faber 30, similar o superior, con él se debe disolver la suciedad, residuos y manchas de aceite.

El producto se deberá distribuir de manera uniforme en todo el sector dejando actuar durante 15 a 20 minutos. Durante el tiempo de contacto, el producto debe "cepillarse" periódicamente para ayudar en su acción de limpieza. Se permitirá la utilización de cepillos o máquinas rotativas mono disco para el lavado procurando no realizar un desgaste excesivo de la piedra. Después del tiempo de contacto, los residuos del detergente se eliminan con aspiradora de líquidos.

Posteriormente, la superficie se enjuaga con abundante agua para luego retirar el agua de enjuague hasta que se elimine por completo el detergente. Antes de seguir con el siguiente tratamiento protector, es bueno que la superficie tenga la oportunidad de secarse tanto como sea posible, con el fin de preparar la piedra para absorber el tratamiento posterior. Se recomienda un tiempo de secado de entre 2 a 3 días.

Consolidación de piso de piedra

Se debe realizar la consolidación de las piedras del patio de los Naranjos a través de la aplicación de Silicato de etilo Kerakover Eco o similar o superior, se deberá aplicar con pulverizador irrigando a baja presión a una distancia de al menos 15 cm de la superficie alcanzando la máxima penetración posible hasta su saturación en toda la piedra. Las superficies tratadas deben protegerse de la lluvia al menos 3 o 4 días.

Impermeabilización general del piso de piedra

Se consulta la protección del 100 % de la piedra del patio de los naranjos a través de un tratamiento inorgánico a base de agua Hidro SST, similar o superior. Se aplica un velo uniforme y homogéneo mediante un vellón de línea de cera para cubrir toda la superficie. Se debe permitir que el producto penetre durante unos 10 a 15 minutos. En caso de superficie muy absorbente, se puede aplicar una segunda capa de producto a una distancia de unos 45 minutos desde la primera. Adicionalmente se debe aplicar tratamiento repelente de hidrocarburos a base de agua HIDRO 150, similar o superior. Se aplicará una capa homogénea y uniforme del producto mediante un vellón



elástico de cera, esperando unos 10 a 15 minutos para dejar que el producto penetre. La eliminación de residuos se realizará mediante un solo cepillo equipado con una almohadilla blanca.

8.1.2. Pavimento de piedra azul

La piedra azul se encuentra principalmente en el Patio de los Cañones y en algunos núcleos de escaleras. Los tratamientos asociados a este material serán los mismos indicados para la piedra rosada, ya que ambas son de naturaleza ígnea. Cabe destacar que la densidad de ambas piedras no es necesariamente la misma, por lo que las pruebas mencionadas en el apartado de piedra rosada deberán hacerse para la piedra azul también.

8.1.3. Pavimento de mármol

Encontramos mármol en los pavimentos de algunos salones protocolares como el Pedro de Valdivia, el Montt-Varas y la Capilla. Estos pavimentos se encuentran en buen estado por lo que los lineamientos de intervención considerarán esta situación.

Limpieza de pavimentos de mármol

Con el fin de eliminar el polvo y la suciedad superficial y media, los pavimentos de mármol se limpiarán con un trapo con jabón suave y neutro diluido en agua. Si la suciedad persistiese, se podrá utilizar algún disolvente suave que permita retirar manchas de grasa o alguna otra sustancia que presente resistencia al jabón. Si después de este procedimiento quedasen manchas, la limpieza podrá efectuarse con ácido acético.

Tratamiento de patologías

Si bien estos pavimentos se encuentran en buen estado, existe la posibilidad de encontrar algunas patologías, como pérdidas de material, fisuras o grietas.

Fisuras

En el caso de fisuras, se recomienda considerarlas como parte de la historia del elemento y dejarlas sin tratamiento alguno.



Grietas

Si las grietas implican un riesgo para el usuario, deberán ser retapadas con un mortero compuesto de polvo de mármol con la misma granulometría y estética que la pieza tratada. El color del retape deberá ser igual al predominante o base de la pieza.

Pérdida de material

En el caso de pérdida de material, se generará un mortero compuesto por polvo de mármol con la misma granulometría, color y estética del material a reintegrar. Se procurará generar un retape con color basado en el del área a restaurar, siendo éste absolutamente uniforme para procurar un reintegro cromático que acuse la laguna existente, no interfiera con la lectura total del elemento y no intente imitar los patrones del mármol original.

Cambios de color

Finalmente, en caso de que el pavimento presente un grado considerable de opacidad, se podrá optar por un pulido con discos diamantados de grano alto para evitar rayaduras.

8.1.4. Pavimento de baldosa

El Palacio presenta baldosas en sus pavimentos en tres categorías: circulaciones y espacios comunes, recintos administrativos y servicios.

Limpieza de pisos de baldosa

La metodología de limpieza a aplicar, así como su tratamiento, será la misma, sin importar en qué recinto se encuentren las baldosas. Por otro lado, los procedimientos serán elegidos según el tipo de suciedad y patologías que presenten.

Primero, se ejecutarán pruebas de remoción de la suciedad de manera manual físico-mecánica procurando llegar hasta la pátina y no más allá de ella, con instrumentos como cepillos de cerdas suaves o elementos mínimamente abrasivos. Dichas pruebas deberán ejecutarse en lugares no visibles o, en su defecto, en puntos mínimamente expuestos.

Frente a la ineffectividad del paso anterior, deberán hacerse pruebas con disolventes seleccionados según la naturaleza de la suciedad existente. Principalmente encontramos cera sobre las baldosas



y el polvo que se ha adherido a ella durante el paso del tiempo, por lo que se recomienda el uso de removedores de cera aplicados directamente, para luego ejecutar la remoción de manera mecánica con instrumentos de cerdas suaves que no ocasionen el rayado de las baldosas.

8.1.5. Pavimento de parqué

Los pavimentos de parqué se encuentran en los recintos categorizados como circulaciones y espacios comunes, recintos protocolares, recintos administrativos y servicios. El tratamiento para los pisos de parqué será siempre el mismo, sin importar la categoría a la que pertenezca el recinto en el que se encuentra este pavimento.

Restauración de pavimentos de madera tipo parqué⁵

Se deberá realizar procedimientos restauración de los pavimentos de madera tipo parqué. Se debe considerar una limpieza general y liberación de objetos foráneos, consolidaciones de elementos sueltos, remoción de elementos dañados, integraciones de piezas recuperadas y/o nuevas. Su acabado y protección se realizará con pulido y vitrificado.

- Protección de elementos a recuperar: Suministro e instalación de una base de cartón corrugado, cubierta de planchas de Hardboard Liso de 2,4mm, para la protección de pavimentos a restaurar que coincidan con las zonas de tránsito de la obra.
- Preparación de superficie: Limpieza general. Eliminación de clavos o elementos anexos que correspondan a reparaciones inadecuadas.
- Pulido de piso y sellado de uniones: Se pulirá el piso con maquinaria diseñada especialmente para este fin, utilizando lijas de diferentes granos. Las uniones entre tablas se sellarán durante este procedimiento, con una pasta elaborada con la misma madera resultante del pulido.

⁵ Fuente: Especificaciones técnicas arquitectura. Obra: "Conservación Palacio La Moneda 2022-2024" CODIGO BIP 40030424-0



- Vitricado o capa de protección: Se vitricará el piso en al menos tres etapas: primer vitricado para el sellado de poros, segundo vitricado intermedio, tercer vitricado definitivo (vitricante tipo MP40 de Sherwin Williams o equivalente técnico superior). Deberá utilizarse un producto de acabado satinado y de alto tráfico.
- Nota: Se deberá obtener resultado homogéneo de la recuperación de parqué en todo el espacio en que se encuentran en cuanto a color, textura y terminaciones, cuidando de no alterar la calidad del espacio.

Reposición de piezas de parqué existente

Corresponde al retiro y reposición de palmetas que puedan encontrarse en estado de deterioro avanzado. Se entiende por deterioro avanzado aquel material que haya dejado de ser útil a su función de ser un revestimiento firme y seguro, que pueda presentar las siguientes alteraciones: deformaciones, reblandecimiento del material, resecamiento severo, astillamiento, pérdidas considerables, biodeterioro, etc.

Se realizarán las reposiciones con la misma madera que el pavimento original, mismas dimensiones y dirección de las tablas, color similar. La madera nueva deberá encontrarse completamente seca para evitar deformaciones.

- Protección de elementos a recuperar: Suministro e instalación de una base de cartón corrugado, cubierta de planchas de Hardboard Liso de 2,4mm. para la protección de pavimentos a restaurar, que coincidan con las zonas de tránsito de la obra.
- Pulido de piso y sellado de uniones: Se pulirá el piso con maquinaria diseñada especialmente para este fin, utilizando lijas de diferentes granos. Las uniones entre tablas se sellarán durante este procedimiento, con una pasta elaborada con la misma madera resultante del pulido.
- Vitricado o capa de protección: Se vitricará el piso en al menos tres etapas: primer vitricado para el sellado de poros, segundo vitricado intermedio, tercer vitricado



definitivo (vitrificante tipo MP40 de Sherwin Williams o equivalente técnico superior). Deberá utilizarse un producto de acabado satinado y de alto tráfico.

- Nota: Luego de las reposiciones, se deberá obtener un resultado homogéneo en la terminación del parqué en la totalidad del recinto en que se encuentran, en cuanto a color, textura y terminaciones, cuidando no alterar la calidad del espacio.

Limpieza del pavimento de parqué

La limpieza de los pisos de parqué deberá hacerse inicialmente retirando el polvo que estos posean para luego eliminar mecánicamente cualquier elemento foráneo que éste pueda albergar: clavos, tornillos, cualquier otro elemento o adición que corresponda a reparaciones inadecuadas. También deberán ser removidos: cables sobrepuestos, canaletas, restos de adhesivos, cubrepisos, etc.

En caso de que el pavimento tenga cera adherida, deberá aplicarse un removedor de cera para pisos de madera, y seguir el procedimiento de aplicación según la indicación del fabricante.

Se deberá revisar minuciosamente cada una de las piezas que conforman el pavimento para asegurarse que ninguna esté suelta o despegada. En ese caso, las piezas deberán ser sometidas a una limpieza que elimine el adhesivo existente en ellas, para, de esa manera, poder volver a pegarlas en su lugar. El adhesivo a emplear será AB KÜPFER Adhesivo Stauf Parquet, equivalente técnico o superior.

8.1.6. Pavimento de cerámica y/o porcelanato

Las cerámicas y porcelanatos son revestimientos de piso que encontramos en algunas circulaciones y espacios comunes, en recintos administrativos y en las áreas de servicio. Estos materiales han sido instalados con la intención de responder a distintas necesidades programáticas a través del tiempo sin generar una coherencia entre ellos, por lo que nos encontramos con intervenciones discordantes con los recintos del Palacio y especialmente entre ellas.

Cabe destacar que estos elementos no poseen valor patrimonial alguno, por lo que son absolutamente prescindibles y reemplazables por otro material de similares características.



Reparación de pisos de cerámica o porcelanato

En ningún caso se aceptarán reparaciones o reemplazos de material de manera parcial. Los paños deberán ser reemplazados en su totalidad procurando la coherencia entre éstos y las unidades espaciales.

Para remodelaciones medianas o integrales, los pavimentos de las áreas de servicio corresponderán a aquellos aprobados por el ORD N°4567⁶ de fecha 13 de octubre de 2023, donde se establece en el punto N°5:

- En baños, se reemplaza la cerámica existente por terrazo grano fino ajedrez blanco y negro 20x20 cm, con borde perimetral negro.
- En Kitchenette, se reemplaza la alfombra existente por terrazo grano medio, beige.

Se deberá presentar una muestra del pavimento cerámico a instalar de manera que el arquitecto restaurador pueda compararla con el pavimento cerámico ya existentes en el Palacio.

8.2. Estucos y revestimientos en muros

8.2.1. Estuco de yeso

Los estucos de yeso corresponden a categorías espaciales relacionadas con espacios interiores. Éstos, al igual que el estuco de Litofrén existente en el exterior, corresponden en su mayoría a materiales aplicados después del incendio de 1973. La diferencia entre uno y otro es que el revestimiento de Litofrén pasó a ser una característica estética del Palacio que define un hito histórico, mientras que los estucos de yeso interiores han ido reemplazándose y reparándose a medida que las mantenciones e intervenciones los han requerido. Es por esto que dichos estucos no se consideran elementos de valor patrimonial y su tratamiento corresponderá al mismo que tendría cualquier muro enlucido con este material.

⁶ Este ordinario corresponde al ingreso 5644-2023 denominado “Baños y Kitchenette”.



El estuco de yeso no es un material concebido para limpiarse ya que sobre él lleva pintura, por lo que el ítem "limpieza" no aplica en esta oportunidad.

Restauración de diversas patologías en estucos de yeso

- **Fisuras:** Al igual que el estuco de Litofrén, las fisuras en estos elementos suelen evidenciar patologías asociados a los muros que soportan los estucos. Éstas corresponden a deformaciones generadas en los muros por distintos motivos: Asentamientos, diferencias higrotérmicas, falta de trabas en las esquinas, baja adherencia entre mortero y ladrillo (deficiencia en la ejecución y/o materiales empleados), movimientos telúricos, etc. Las fisuras deberán ser monitoreadas con el fin de visualizar su comportamiento en el tiempo. Si éstas aumentaran o se ampliara su profundidad, deberán sanearse para poder visualizar que sucede en el sustrato inferior y actuar según la patología que se diagnostique.

En caso que las fisuras presenten un problema estético, como podría ser en los salones protocolares o en recintos administrativos, la reparación de dicha patología seguirá los mismos procedimientos que la reparación de un muro contemporáneo, ya sea de albañilería, hormigón o tabiquería:

- Primero deberá retirarse todo el material suelto que se encuentre, para posteriormente empastar nuevamente la laguna generada. Una vez seca la pasta, se deberá lijar hasta lograr una superficie lisa y uniforme que no genere relieves en el paño al cual pertenece.
- La pintura a aplicar corresponderá a pintura mineral en los recintos protocolares, y se deberá realizar la pintura de todo el recinto, de manera de evitar cambios cromáticos entre los paños.
- Los recintos administrativos deberán llevar pintura mineral y al igual que los recintos protocolares, deberán ser pintados en su totalidad para evitar cambios cromáticos entre los distintos paños.
- **Grietas:** las grietas en el estuco de yeso poseerán el mismo criterio de intervención que las fisuras, pero sin olvidar que éstas pueden ser un síntoma de una de las patologías mencionadas en el punto anterior, pero más avanzada, o bien, agravada por otros factores. Es de vital



importancia evaluar si las grietas existentes se encuentran sólo en el estuco o se extienden hacia el muro. En caso de ser así, la evaluación y el tratamiento será aquel descrito en el punto correspondiente.

- **Eflorescencias:** Las eflorescencias se evidencian a través de los estucos, sin embargo, corresponden a una patología generada por humedad. En este caso, se deberá retirar todo el material suelto que se encuentre sobre el muro y se deberá evaluar el origen de la humedad:
 - **Filtraciones:** En caso de que la humedad provenga de filtraciones de alguna de las instalaciones del edificio, se deberá atacar inmediatamente el origen de ésta con el fin de frenar el aporte hídrico al elemento, para luego dejar secar completamente el área afectada.
 - **Capilaridad:** La humedad puede provenir de los materiales que circundan al muro, en especial desde el exterior, o bien desde el sustrato que rodea a las fundaciones, y puede aportar humedad que afecta al muro, al actuar ésta por capilaridad.
- Para ambos casos, se indica el retiro de estucos existentes que presenten daños por humedad o desprendimiento, con especial atención en la zona baja de los muros donde existe mayor presencia de humedad.
- Una vez retirados los elementos y seco el muro, se procederá a su reparación con mortero natural a base de cal altamente transpirable, tipo muro sano, muro piedra o muro zócalo de bioalce kerakoll, y se aplicará siguiendo las instrucciones del fabricante. En caso de requerirse puente de adherencia, se utilizará un producto compatible, de la misma línea de productos.

Pintura en muros con estucos de yeso

- Antes de pintar, se efectuarán todos los trabajos de preparación de superficies y se aplicarán los aparejos, imprimaciones y empastes adecuados al tipo de material de la base y de la pintura. Las superficies a pintar deben estar perfectamente limpias y totalmente secas.
- No se efectuarán trabajos de pinturas habiendo condiciones climáticas de humedad y temperatura adversas.



- Se aplicará pintura final a base de silicato de potasio estabilizado de origen natural y traspirable tipo Biocalce Silicato Puro Pintura o similar técnico, de idéntico color y brillo que la pintura de los paramentos aledaños a la zona intervenida.
- Bajo ninguna circunstancia se realizarán trabajos de pintura en colores diferentes a los existentes sin previa autorización de CMN.

8.2.2. Estuco de cal pintado

Mantenimiento de estuco de cal pintado

- Retiro y reposición de estucos sueltos: se indica el retiro de estucos existentes que presenten daños por humedad o desprendimiento, con especial atención en la zona baja de los muros, donde existe mayor presencia de humedad. Una vez retirados los elementos y seco el muro, se procederá a su reparación con mortero natural a base de cal altamente traspirable tipo muro sano, muro piedra o muro zócalo de biocalce kerakoll, y se aplicará siguiendo las instrucciones del fabricante. En caso de requerirse puente de adherencia, se utilizará un producto compatible de la misma línea de productos.
- Aplicación de pasta de terminación: se utilizará mortero fino en base a cal natural altamente traspirable, tipo revoco 00 de biocalce, o similar, para enlucido de superficie. Se deberá aplicar según las recomendaciones del fabricante.
- Pintura: se especifican dos tipos de pintura, dependiendo de las posibilidades de intervención. Se privilegiará el uso de pintura mineral tipo biocalce silicato puro, o en su defecto, esmalte al agua mate, manteniendo el programa cromático existente. Para todos los recintos de color "blanco marfil", se especifica el código I 001.002 de Kerakoll, o su equivalente SW7551 de Sherwin Williams.



8.2.3. Revestimiento tipo litofren

Aplicación y reposición de revestimiento tipo litofren

- Se considera aplicación de estuco tipo litofren, de acuerdo con las indicaciones del fabricante, respetando color y brillo existente. Para la aplicación del litofren, se requiere inicialmente un muro ya estucado y peinado para que la mezcla se pueda adherir. El litofren no puede ser aplicado directamente a muros de hormigones lisos, muros de ladrillos o cualquier superficie lisa, ya que se puede desprender fácilmente.
- En caso de que el muro donde se aplicará litofren no tenga una superficie rugosa, o sea un muro de ladrillo, se debe revestir el muro con una capa de estuco delgada que servirá para la sujeción del material, y se debe dejar fraguar el tiempo necesario asegurándose que no se fisure o sople. Si el muro ya tiene un estuco previo, se revisará el revestimiento existente para ver si existe alguna fisura o sector soplado que pueda afectar la nueva capa de litofren. Si esta revisión no encuentra ninguna anomalía, se procederá a humectar la superficie, pero sin llegar a saturarla, para mejorar la adherencia de la mezcla. Esta acción se puede realizar con mangueras, hidrolavadoras de baja presión, recipientes, etc.
- Paralelamente, se debe preparar la mezcla de litofren teniendo en consideración que, para 1 saco de 25 kg, se necesita aproximadamente 6,25 lt. de agua, y para revolver la mezcla, se debe utilizar el mezclador, cuidando de no dejar grumos de litofren. Posteriormente, se debe distribuir la mezcla de manera uniforme, manteniendo un espesor de entre 5 y 6 cm., a realizar con platacho y espátula. La aplicación del material debe realizarse con el platacho o llana de ángulo y solo deben apoyarse por completo cuando se esté emparejando o enluciendo la superficie.
- Nota: No se aplica como un estuco normal. Se debe aplicar con una pintura texturizada.
- Una vez terminado el proceso, se debe dejar fraguar la mezcla entre 1:30 a 2:00 hrs. aproximadamente (dependiendo de las condiciones climáticas o del lugar de trabajo), hasta que se encuentre lo suficientemente firme para manipular. En caso de estar trabajando en



sectores fríos o húmedos, donde apenas llegue el sol, se recomienda aplicar mezcla de litofren con la llana, con el fin de acelerar el fraguado. Posteriormente, se deberá realizar el proceso de peinado en toda la superficie con una hoja de sierra, para la obtención de la porosidad en la textura.

- Curado: Una vez finalizado el peinado de la superficie, se debe dejar fraguando durante al menos 12 horas. Luego, se procederá a realizar el curado, hidratando la superficie, mínimo cada 12 horas por 4 días, realizando un seguimiento exhaustivo, cuidando que no aparezcan fisuras o que el material se sople.

Limpieza de revestimiento tipo litofren

- Limpieza físico-mecánica: se indica la limpieza superficial físico-mecánica mediante el cepillado con cerdas suaves que permitan desprender la suciedad depositada superficialmente sobre el muro, sin generar abrasiones de ningún tipo.
- Lavado con agua desmineralizada a baja presión: se evaluará la pertinencia de utilizar jabón neutro y cepillado manual suave, con el objeto de retirar la suciedad adherida. Se evitará el uso de agua no desmineralizada para evitar la aparición de patologías asociadas a la migración de sales en el conjunto. Del mismo modo, se utilizará el lavado de manera controlada por paños evitando la sobre exposición al agua del soporte, para disminuir su capacidad de absorción. Bajo ninguna circunstancia se permitirá el uso de otros productos químicos junto con el agua desmineralizada.
- Consolidación: los elementos que se desprendan o se perciban sueltos serán readheridos mediante la aplicación por inyección de consolidante tipo acril33 o kerakover eco silicato di etile.
- Secado: se realizará el secado superficial con paños limpios y luego, al medio ambiente.

Bajo ninguna circunstancia se realizarán pintados sobre elementos que posean revestimientos de mortero pigmentado tipo litofren.



Tratamiento de patologías en revestimiento tipo litofren

- **Pérdida de cohesión:** Los elementos que se desprendan o se perciban sueltos serán re adheridos mediante la aplicación por inyección de consolidante tipo acril33 o kerakover eco silicato di etile para luego efectuar el secado superficial con paños limpios y luego al medio ambiente.
- **Fisuras:** Las fisuras en estos elementos suelen evidenciar patologías asociados a los muros que soportan los estucos. Éstas corresponden a deformaciones generadas en los muros por distintos motivos: asentamientos, diferencias higrotérmicas, falta de trabas en las esquinas, baja adherencia entre mortero y ladrillo (deficiencia en la ejecución y/o materiales empleados), movimientos telúricos, etc.
- Se recomienda monitorear las fisuras para determinar si éstas se modifican en el tiempo o aumentan el acuso de alguna otra patología, como las que se mencionaron en el párrafo anterior, para evaluar las acciones a tomar sobre ellas.
- **Grietas:** Las grietas corresponden a fisuras profundas que atraviesan el material en su totalidad. Si ésta es susceptible o bien se transforma en un foco de ingreso de humedad importante hacia el muro o bien produce un desprendimiento del propio material, deberá sanearse el área, es decir, se retirará todo el material que no se encuentre adherido al sustrato (en este caso el muro), para luego generar un reintegro con el mismo material. El área a sanear deberá poseer contornos irregulares de manera que faciliten la adhesión del nuevo material que se aplicará como retape. La composición de dicho retape, su granulometría, color y textura deberá ser visada por el arquitecto restaurador.
- **Lagunas (Pérdida matérica):** Deberá sanearse el área, es decir, se retirará todo el material que no se encuentre adherido al sustrato (en este caso el muro), para luego generar un reintegro matérico con el mismo material. El área a sanear deberá poseer contornos irregulares de manera que faciliten la adhesión del nuevo material que se aplicará como retape. La composición de dicho retape, su granulometría, color y textura respetará el color y brillo del material existente y deberá ser visada por el arquitecto restaurador.



- Para la aplicación del litofren, considerar los procedimientos e indicaciones consignados al inicio de esta sección, en el ítem “aplicación y reposición de revestimiento tipo litofren”.

8.3. Prohibición de aplicar pintura en la envolvente

Bajo ninguna circunstancia se realizarán pintados sobre elementos que posean revestimientos de mortero pigmentado tipo Litofrén.

8.4. Carpintería de puertas

8.4.1. Puertas de madera

Restauración de puertas de madera - Pasillo ala Sur Oriente, primer piso -PUERTAS N°1 AL N°9 Y N°11

Se consulta la intervención de puertas de madera de dimensiones de 2,3 m. de altura por 1 m. de ancho.

- Limpieza puerta: Esta limpieza consistirá en remover la suciedad, polvo y partículas, esto se debe realizar con una brocha de 2”. Posteriormente se realizará limpieza mediante un paño de tela (algodón) húmedo (agua desmineralizada) para la remoción de suciedad adherida. Se realizará una limpieza para la eliminación suciedad adherida y barnices en mal estado, utilizando medios mecánicos, descartando los medios químicos como decapantes o solventes. Tampoco se deberá aplicar calor para el retiro de estas capas.
- Decapado/ Eliminación de acabados: para la eliminación de películas sucesivas, se recomiendan diversos procesos dependiendo del acabado o terminación que presente cada elemento, debido a que existen variedad de tipos como, barnices, pinturas, ceras, etc.
 - Se debe aplicar removedor con brocha de 1”, debe dejarse actuar según lo recomendado por el fabricante del producto y luego proceder a retirar con ayuda de una espátula, espatulinas, bisturí o rasqueta.



- Para este procedimiento se utilizará papel lija de granos variables. Se realizará la eliminación de la primera capa de suciedad adherida y barnices, con lija para madera de grano 80.
 - Se eliminarán las siguientes capas de suciedad adherida y barnices, con lija para madera grano 180.
 - Se procederá a un lijado final con lija para barniz grano 320. Este procedimiento deberá ser supervisado por un restaurador profesional.
 - Para el caso de barnices, aceites, ceras, etc. se propone utilizar removedor de barniz, éste se aplica con virutilla dependiendo del grosor de la película de terminación. Éstas pueden ser desde el n° 4 grueso hasta el n° 0 para terminaciones.
- Acabados: Considerando la característica propia de desgaste de la madera, ésta debe encontrarse protegida para soportar los cambios climáticos, rayos UV, lluvias, humedad, acción de xilófagos y arañas. Se contempla la protección de maderas. Las maderas recuperadas no deben perder la pátina, los productos se aplicarán directamente sobre la pieza, tras un proceso de suave limpieza, para permitir la adherencia de los productos. Se trata de los elementos de mayor riesgo, por encontrarse expuestos a la intemperie, lluvias y rayos UV.
 - Se aplicarán 2 manos de Rhenocoll TL45 o equivalente técnico superior, impregnante en base acuosa de partículas finas, acabado mate, que no forma película, permitiendo la respiración de la madera, impermeabilizante, protección anti-termita, anti-araña, fungicida y rayos UV.
 - Luego se aplicarán 2 manos de Rhenocoll FK47, o equivalente técnico superior, fijador que evita el lavado del tratamiento con las primeras lluvias. Su aplicación se ejecutará de acuerdo a recomendaciones del fabricante.



Restauración de puertas de madera - Pasillo ala Sur Oriente, primer piso - PUERTAS N°10

Se consulta la reparación de puertas de madera de dimensiones de 2,3 mts de altura por 1 mts de ancho.

- Limpieza puerta: Esta limpieza consistirá en remover la suciedad, polvo y partículas, esto se debe realizar con una brocha de 2". Posteriormente se realizará limpieza mediante un paño de tela (algodón) húmedo (agua desmineralizada) para la remoción de suciedad adherida. Se realizará una limpieza para la eliminación suciedad adherida y barnices en mal estado, utilizando medios mecánicos, descartando los medios químicos como decapantes o solventes. Tampoco se deberá aplicar calor para el retiro de estas capas.
- Liberación: Esta acción consistirá en retirar la totalidad de los elementos externos a la madera que posea el elemento, es decir, bisagras, cerrojos, pestillos, manillas, clavos, vidrios, elementos de refuerzo de madera o de metal, etc. Estos deben retirarse con el mayor cuidado posible, velando todo el tiempo por la integridad de la materialidad, tras el retiro, estos deberán ser codificados con la nomenclatura del elemento, y correctamente guardados.
- Decapado – Eliminación acabados: Eliminación de películas sucesivas, se recomiendan diversos procesos dependiendo del acabado o terminación que presente cada elemento, debido a que existen variedad de tipos como, barnices, pinturas, ceras, etc.
 - Se debe aplicar removedor con brocha de 1", debe dejarse actuar según lo recomendado por el fabricante del producto y luego proceder a retirar con ayuda de una espátula, espátulinas, bisturí o rasqueta.
 - Para este procedimiento se utilizará papel lija de granos variables.
 - Se realizará la eliminación de la primera capa de suciedad adherida y barnices, con lija para madera de grano 80.
 - Se eliminarán las siguientes capas de suciedad adherida y barnices, con lija para madera grano 180. Se procederá a un lijado final con lija para barniz grano 320. Este procedimiento deberá ser supervisado por un restaurador profesional.



- Para el caso de barnices, aceites, ceras, etc. se propone utilizar removedor de barniz. Éste se aplica con virutilla dependiendo del grosor de la película de terminación. Éstas pueden ser desde el n° 4 Grueso hasta el n° 0 para terminaciones.
- Reposición cerrajería (manilla): Se consulta reposición de toda quincallería dañada, de idéntico material y características de las manillas de las puertas similares del Patio de Los Naranjos.
- Reinstalación de elementos metálicos: Las piezas retiradas deberán ser re instaladas en la misma posición original y en base al mismo sistema constructivo con materiales modernos y distinguibles. En el caso que las técnicas tradicionales se manifiesten inadecuadas deberán ser remplazadas por los medios más modernos.
- Integraciones: Se le llamará integración, a toda incorporación de material externo al elemento como tal, aunque éste material provenga de un elemento de la misma tipología. Estas intervenciones se realizarán en aquellas zonas en que el elemento a restaurar así lo amerite, sobre todo cuando existan pérdidas de material considerables. Las integraciones deben tener formas que aseguren la correcta unión de piezas y la perduración de estas, utilizando ensambles, uniones diagonales, etc. Y velando que la superficie quede a nivel. Éstas deben realizarse con maderas idénticas en veta y color.
- Consolidación: Esta acción se refiere a la consolidación de las patologías del elemento, como es el caso de las fendas y las rajaduras. Para verificar que estas lesiones se pueden tratar, y no tienen una pérdida de material, se recomienda realizar una compresión, primero, y posterior a eso encolar y volver a prensar. En caso que estas lesiones presentan pérdidas de material considerables, pero no necesiten un reemplazo de la pieza, se recomienda realizar integraciones puntuales.
- Restauración: Esta acción se realizará en el caso de que no sea necesario el desarme del elemento, y sólo sea necesaria una re-vinculación del ensamblaje, a través de un encolado y un posterior prensado, para volver a unir los encuentros. En el caso de que se reemplacen secciones del elemento, al momento de integrar la pieza nueva, se hará la acción de



reestructurar la puerta, la cual consiste en un encolado y posterior prensado. De existir cambios de elementos o piezas, éstos se restituirán utilizando injertos tallados en madera similar al original, anclada con un sistema de ensamble y adhesivo PVA. Ante la existencia de grietas, se procederá al resane de las separaciones en grietas longitudinales, uniones de ensambles y uniones de injertos anteriores, con resina epóxica para Madera, previa aprobación del profesional responsable.

- Acabados: Considerando la característica propia de desgaste de la madera, esta debe encontrarse protegida para soportar los cambios climáticos, rayos UV, lluvias, humedad, acción de xilófagos y arañas. Se contempla protección de maderas. Las maderas recuperadas no deben perder la pátina. Los productos se aplicarán directamente sobre la pieza, tras un proceso de suave limpieza, para permitir la adherencia de los productos. Se trata de los elementos de mayor riesgo, por encontrarse expuestos a la intemperie, lluvias y rayos UV.
 - Se aplicarán 2 manos de Rhenocoll TL45 o equivalente técnico superior, impregnante en base acuosa de partículas finas, acabado mate, que no forma película, permitiendo la respiración de la madera, impermeabilizante, protección anti-termita, anti-araña, fungicida y rayos UV.
 - Luego se aplicarán 2 manos de Rhenocoll FK47, o equivalente técnico superior, fijador que evita el lavado del tratamiento con las primeras lluvias. Se realizará su aplicación de acuerdo a recomendaciones del fabricante.

Limpieza de elementos de madera

La limpieza de los elementos de madera consistirá en remover la suciedad, polvo y partículas superficiales con una brocha de 2". Posteriormente se realizará limpieza mediante un paño de tela (algodón) humedecido con agua desmineralizada para la remoción de suciedad adherida.

Se realizará una limpieza para la eliminación suciedad adherida y barnices en mal estado, utilizando medios físico mecánicos, descartando los medios químicos como decapantes o solventes. Tampoco se deberá aplicar calor para el retiro de estas capas.



- Liberación: Esta acción consistirá en retirar la totalidad de los elementos externos a la madera que posea el elemento, es decir, bisagras, cerrojos, pestillos, manillas, clavos, vidrios, elementos de refuerzo de madera o de metal, etc. Éstos deben retirarse con el mayor cuidado posible, velando todo el tiempo por la integridad de la materialidad para luego ser codificados con la nomenclatura del elemento. Finalmente, deben ser limpiados y restaurados para su posterior instalación.
- Eliminación acabados deteriorados: Este paso corresponde a la eliminación de películas sucesivas deterioradas y no originales. Se recomiendan diversos procesos dependiendo del acabado o terminación que presente cada elemento, debido a que existen variedad de tipos como, barnices, pinturas, ceras, etc.
 - Para el retiro de barnices, aceites, ceras, etc. se propone utilizar removedor de barniz, éste se aplica con virutilla dependiendo del grosor de la película de terminación, las que pueden ser desde el n° 4 grueso hasta el n° 0 para terminaciones.
 - Para la eliminación de pinturas se permite el uso de decapantes químicos y pistola de calor, con el objeto de remover las capas de pintura superficial; para ello deberán realizar las correspondientes pruebas de procedimientos para evaluar los resultados de manera controlada antes de definir el tratamiento definitivo.
 - Se deberá generar pruebas de acabado final la cual deberá ser aprobada por el arquitecto restaurador.
- Reposición cerrajería (manilla): Frente a la ausencia de manillas en puertas o ventanas, deberá contemplarse su reposición por elementos que dé cumplimiento a la normativa de accesibilidad universal. Con el fin de utilizar elementos lo más neutros posibles y de generar una unidad en las intervenciones contemporáneas, se especifica:
 - Cerradura con manillas 960RR-K / Oficina / Cocina / Patio color negro. Manilla ambos lados. Basket de 40mm. Cilindro en ambos lados. Picaporte reversible. Cerrojo de dos pitones, 3 llaves, o similar técnico y estético.



- Española negro colonial mod.110 Scanavini con puño de 64 mm y barra para española negro colonial acorde.
- Reinstalación de elementos metálicos: Las piezas retiradas deberán ser re instaladas en la misma posición original y en base al mismo sistema constructivo con materiales modernos y distinguibles. En el caso que las técnicas tradicionales se manifiesten inadecuadas deberán ser remplazadas por los medios más modernos.
- Integraciones: se le llamará integración a toda incorporación de material externo al elemento como tal, aunque este material provenga de un elemento de la misma tipología. Estas intervenciones se realizarán en aquellas zonas en las que el elemento a restaurar así lo amerite, sobre todo cuando exista pérdida de material considerables. Estas integraciones deben tener formas que aseguren la correcta unión de piezas y la perduración de estas, utilizando ensambles, uniones diagonales, etc., y se deben realizar velando que la superficie quede a nivel. Éstas deben realizarse con maderas idénticas en veta y color.
- Consolidación: Esta acción se refiere a la consolidación de las patologías del elemento, como es el caso de las fendas y las rajaduras. Para verificar que estas lesiones se pueden tratar, y no tienen una pérdida de material se recomienda realizar una compresión primero, y posterior a eso encolar y volver a prensar. En caso de que estas lesiones presentan pérdidas de material considerables, pero no necesiten un reemplazo de la pieza, se recomienda realizar integraciones puntuales.

8.5.Carpintería de ventanas

8.5.1. Cortagoteras bajo ventanas

Reposición de Cortagoteras bajo ventanas – Patio de los Naranjos

Se indica reposición de cortagotera de cobre, en ventanas sector de Patio de los Naranjos. El largo de la plancha es de 3 m, por lo tanto, se debe considerar el largo total de la ventana (2.2 m aprox.)



sin añadir. Para las fijaciones, se consulta tornillo de bronce de 6 mm x 1", cuya separación será determinada en terreno, y se ejecutará previa aprobación del profesional responsable.

No se utilizará soldadura en caliente para la unión de las tiras. Se las tiras serán a la piedra con SIKA-1A, o equivalente técnico superior.

8.6.Instalaciones

8.6.1. Instalaciones eléctricas

Se indica, como norma general, que no se acepta la instalación de bandejas sobrepuestas (tipo legrand) y que únicamente se aceptará la reutilización de las bandejas existentes hasta que se pueda normalizar la instalación eléctrica en ductos embebidos. Esto obedece a razones de seguridad y de capacidad de ocupación de los espacios.

9. Informe anual de las intervenciones realizadas

Los administradores del MH Palacio de La Moneda, deberán preparar un informe anual con las intervenciones realizadas bajo la modalidad de "autorización previa de obras de mantención y/o reparación" descrita en el presente documento.

Este informe debe detallar cada intervención, incluyendo una breve memoria, planos generales, planos de detalle, así como fotografías de los estados del recinto/espacio antes y después de la intervención.

El informe será evaluado por la Unidad de Normas de Intervención y Planes de Manejo de la Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales. Luego de esta evaluación se analizará la continuidad de la validez de esta autorización.

2. TÉNGASE PRESENTE esta resolución para los efectos de la elaboración del Plan de Manejo del MH Palacio de La Moneda.



3. SE HACE PRESENTE que, si las obras de mantención y/o reparación exceden lo descrito en este documento, se deberá realizar un ingreso de solicitud de autorización de intervención en Monumentos Históricos, siguiendo el conducto regular de dicho procedimiento, tal como se lleva a cabo en la actualidad para toda intervención en los inmuebles que cuentan con este tipo de protección.

4. SE HACE PRESENTE que las autorizaciones emitidas por el Consejo de Monumentos Nacionales no eximen al interesado de los permisos que deban obtenerse de acuerdo a la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones o de otras normas de nuestro ordenamiento jurídico.

5. SE HACE PRESENTE que, en caso de existir dudas técnicas respecto a la intervención a desarrollar, la Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales, a través de la Oficina Técnica Regional Metropolitana, dispondrá de la orientación necesaria al administrador del Monumento Histórico a través de sus equipos técnicos.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE.

**ERWIN BREVIS VERGARA
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**





**Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural**

Ministerio de las Culturas,
las Artes y el Patrimonio



Distribución:

- Archivo CMN;
- Subsecretaría del Patrimonio Cultural;
- Servicio Nacional del Patrimonio Cultural;
- Ilustre Municipalidad de Santiago;
- Dirección de Obras de la Municipalidad de Santiago.

IBA/FAD/YML

CMN-JUR REX N°1-2024.



